



San Miguel de Tucumán, 05 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 31107/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 064/2021, solicita la designación de la Doctora Vilma Nancy Rodríguez en 8 (ocho) horas cátedra (732) distribuida en la asignatura "Marco Jurídico" de 7° año TME "A" y "B" y de 7° año MMO "A" y "B" (2 (dos) horas cátedra en cada curso), a partir del 29 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario dar continuidad académica a las 8 (ocho) horas cátedra (732) distribuida en la asignatura "Marco Jurídico" de 7° año TME "A" y "B" y de 7° año MMO "A" y "B" (2 (dos) horas cátedra en cada curso), tras la Jubilación de su Titular.

Que se realizó el estudio de antecedentes de la asignatura "Marco Jurídico", como lo establece las Resoluciones N° 411/003 y N°1466/006 del Honorable Consejo Superior, sobre Interinatos y Suplencia, la Dra. Rodríguez quien resultó primera en el Orden de Mérito aceptó el ofrecimiento.

Que a fojas 6 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las horas cátedra.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Doctora **VILMA NANCY RODRÍGUEZ** DNI N° 17.679.841, como Docente Interina en 8 (ocho) horas cátedra (732) distribuida en la asignatura "Marco Jurídico" de 7° año TME "A" y "B" y de 7° año MMO "A" y "B" (2 (dos) horas cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 29 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3° La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 1707 2021

AG

los dele
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
ING. AGRA. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN